

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00483-00 (Verbal)

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento al auto anterior, se reconoce al abogado HERNAN DAVID CARDOSO PALACIOS como apoderado de la demandada BLANCA CECILIA ROA DE SAAVEDRA, en los términos del poder conferido.

De conformidad con el artículo 301 de C.G. del P., se tiene por notificada a la demandada BLANCA CECILIA ROA DE SAAVEDRA del auto admisorio de la demanda (15 de octubre de 2021). Por secretaría, córrase y contabilícese el término correspondiente frente al traslado de la demanda.

Remítase al correo de los abogados que actúan en este asunto el enlace respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

NOTIFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal

**Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0210f1550c4aad9517e1c7de26acd3fed38408aaa8d9c3f168edae819405a196**
Documento generado en 30/08/2023 06:55:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>